

artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose, de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea, hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., expedido el ..... de ..... de 19..., con domicilio en ....., calle ....., número ....., enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de pavimentación de la calle Angel Avilés, se obliga y comprometo a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusula que regulan su ejecución en la suma de ..... pesetas (en letra) (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

También se comprometo al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma.)

Córdoba, 15 de febrero de 1961.—El Alcalde accidental, Rafael Enriquez Roma.—616.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia subasta para la venta de una parcela de dos mil quinientos metros cuadrados.

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero próximo pasado, convócase la venta, mediante subasta pública, de la parcela de 2.500 metros cuadrados de la manzana siete de la urbanización de la zona Sur, entre las calles Ubeda y Jaén, bajo el tipo de seiscientos veinticinco mil pesetas, siendo destinada a la construcción de viviendas de renta limitada y edificios complementarios.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan, desde hoy, de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma que represente el seis por ciento del remate.

Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, siendo reintegrados sus resguardos con el timbre municipal correspondiente.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose, de conformidad con la regla segunda del artículo 31 de repetido Reglamento, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación en la Sección de Fomento, de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de diez días hábiles.

o sea, hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los diez días, también hábiles, porque se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., expedido el ..... de ..... de 19..., con domicilio en la calle ....., número ....., enterado del anuncio y pliegos de condiciones y demás documentos referentes a la venta de una parcela de 2.500 metros cuadrados, situada entre las calles Ubeda y Jaén, ofrece satisfacer por la misma la cantidad de ..... (en letra) pesetas (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

Asimismo, se comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que constan en este pliego y en el de las técnicas.

Córdoba, 17 de febrero de 1961.—El Alcalde accidental, Rafael Enriquez Roma.—617.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Pego por la que se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de urbanización a que se contrae el proyecto técnico de la calle de San Miguel, de esta villa.

Aprobado el pliego de condiciones, que expuesto al público no originó reclamación alguna, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de urbanización a que se contrae el proyecto técnico de la calle de San Miguel, de esta villa, al tipo de licitación, a la baja, de seiscientos sesenta y cuatro mil veinticinco pesetas con veinticinco céntimos (664.025,25 pesetas).

La duración del contrato será de un año, a contar de la adjudicación definitiva, y las obras se realizarán en el plazo de ocho meses desde su replanteo, que se abonarán por certificaciones mensuales.

Los pliegos, Memoria, planos, proyecto, presupuesto y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en esta Secretaría municipal, en donde podrán presentarse las proposiciones, ajustadas al modelo que al pie se inserta, desde las diez a las catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la fecha de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado», realizándose la apertura de plicas a las doce horas del siguiente hábil al de la terminación del mismo.

La garantía provisional será de 26.561 pesetas, equivalente al 4 por 100 del presupuesto, y la definitiva, el 6 por 100 de la adjudicación.

Existe crédito suficiente en el presupuesto extraordinario para atender los pagos a que se obliga esta Corporación, y no se requiere autorización alguna para la validez del contrato.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., bien enterado del pliego de condiciones y demás documentos que han de regir la subasta de adjudicación de las obras a que se contrae el proyecto técnico de urbanización de la calle de San Miguel, se comprometo a la ejecución de las citadas obras con sujeción estricta a aquellas condiciones por la cantidad de ..... (en letra).

Asimismo se comprometo a satisfacer a sus obreros y empleados las remuneraciones mínimas legales y a cumplir con lo dispuesto en la legislación laboral en todas sus partes, incluidas las de previsión y seguridad social.

Pego, 16 de febrero de 1961.—El Alcalde.—610.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la conservación y entretenimiento del alumbrado público de la ciudad.

Aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de enero de 1961, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de

regir el concurso-subasta público, convocado para contratar la conservación y entretenimiento del alumbrado público de la ciudad, se convoca dicho concurso-subasta para la concesión del servicio de referencia, cuyo presupuesto asciende a dos millones de pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que convenga conocer se encuentran de manifiesto en el Negociado de Alumbrado de la Secretaría General, donde podrán ser examinados por los interesados a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial» de la provincia y hasta el mismo día de celebración de la subasta.

Los que deseen tomar parte en el concurso-subasta habrán de constituir en concepto de depósito provisional la cantidad de 50.000 pesetas, y la definitiva, que habrá de constituir el adjudicatario, será de 100.000 pesetas.

Desde el día siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio de la licitación en cualquiera de los «Boletín Oficiales» (del Estado o de la provincia), hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas, se podrán presentar los pliegos de proposiciones y documentos que se les unan, en sobres cerrados, que pueden ser lacrados y precintados y en los que se pondrá la inscripción «proposición económica para tomar parte en el concurso-subasta pública convocada para contratar la conservación y entretenimiento del alumbrado público», acompañados del documento que acredite la constitución de la garantía provisional y de una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación Municipal y séptimo de estos pliegos, en la oficina del Registro General de la Secretaría Municipal, dentro de los días hábiles y horas comprendidas entre las diez y trece treinta. Las proposiciones han de ser presentadas con estricta sujeción al modelo que se inserta en este pliego, reintegrada con timbres en la cuantía correspondiente y uno municipal de una peseta, entendiéndose que será rechazada en el acto de la apertura aquella que no viniera debidamente reintegrada.

Los licitadores presentarán, además, otro pliego, que se denominará «referencias» y que se presentará con las mismas formalidades que el de la proposición económica, en cuyo pliego se incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, elementos de trabajo de que disponga, etc., todo ello acompañado con sus documentos acreditativos.

Se verificará el acto primero del concurso-subasta a las trece horas del día siguiente al en que termine el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la inserción del edicto en el «Boletín Oficial del Estado». El acto comenzará con la apertura y examen de los pliegos de «referencia», dándose con ello por terminado el acto, sometiéndose los pliegos a informe de los Servicios Técnicos Municipales, el cual versará acerca de las cualidades y circunstancias de los concurrentes respecto a las condiciones exigidas por la convocatoria exclusivamente. En vista del mismo, la Comisión Municipal Permanente, seleccionará los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados. Este resultado se anunciará en el plazo de diez días en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, que tendrá lugar en el curso de los diez días hábiles siguientes, y para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

La mesa ante la cual han de tener efecto los dos actos del concurso-subasta, estará constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y el Secretario de la Corporación, que autorizará el acto de la apertura de pliegos.

Será obligación del contratista, en virtud de la adjudicación definitiva, pagar el importe de los anuncios y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso de los honorarios del Notario autorizante cuando intervenga, así como el reintegro total del expediente, con arreglo a la Ley del Timbre.

Las proposiciones deberán quedar redactadas en la siguiente forma:

El que suscribe ....., vecino de ....., con domicilio en la calle o plaza de ....., número ....., contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, la conservación y entretenimiento del alumbrado público, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, haciendo la baja de ..... (tanto por ciento, con letra) en el importe total del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría por cada jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan:

(Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 16 de febrero de 1961.—El Alcalde.—1.014.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Villamartin por la que se anuncia subasta para la construcción de un Grupo Escolar de seis secciones y ocho viviendas para Maestros.*

Es objeto de subasta la construcción de un grupo escolar de seis secciones y ocho viviendas para Maestros.

El tipo de licitación es el de 895.357,93 pesetas para el grupo escolar y 903.859,40 pesetas para las ocho viviendas; en total, 1.799.217,33 pesetas (un millón setecientas noventa y nueve mil doscientas diecisiete pesetas con treinta y tres céntimos).

El plazo para la construcción es el de diez meses, contados desde el siguiente al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva.

En la Secretaría Municipal se encuentran de manifiesto los pliegos, Memoria, proyecto, presupuesto y planos de la referida obra.

La garantía provisional asciende a la suma de 39.986,30 pesetas y la definitiva se elevará a 79.972,60 pesetas.

Estas garantías se prestarán de acuerdo con el artículo 75 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, y también son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

*Modelo de proposición*

Don ....., de ....., años, estado ....., profesión ....., vecino de ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a efectuar las obras de construcción del grupo escolar de seis secciones y ocho viviendas para Maestros, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ..... pesetas. Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de .... pesetas como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad. (Fecha y firma.)

El plazo de admisión de pliegos es el de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán en la Secretaría Municipal en horas hábiles de oficina.

La apertura de pliegos se efectuará en esta Casa Consistorial a las doce horas del siguiente día hábil de haber transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior.

Los pagos a efectuar por la Administración como consecuencia del contrato que se celebre están garantizados por el presupuesto ordinario del presente año y por el extraordinario aprobado por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda en 16 de abril de 1959, en los que existe crédito suficiente para esta atención, desprendiéndose en este último la correspondiente autorización para la validez del contrato.

Villamartin (Cádiz), 17 de febrero de 1961.—El Alcalde.—644.